

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

64

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares-Jarama, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/17 (expediente MCE1/17).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de la Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Rectora, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/2017 se considerará definitivamente aprobada.

Mejorada del Campo, a 5 de julio de 2017.—La presidenta, Isabel María Sánchez Olmedo.

(03/24.546/17)

